



FERRINDUSTRIAL S.A.
UN MUNDO DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

P/E Escamora

A. I. T. P.
S. O. P.

Ibarra, 29 de Abril de 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
QUITO

De mis consideraciones:

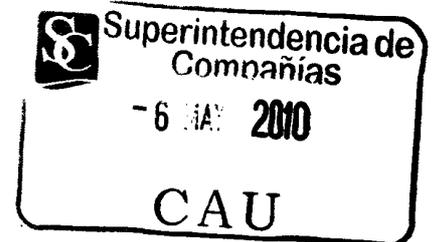
FERRINDUSTRIAL S.A., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 13853, SE DIRIGE A
Usted para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Cedente:	Sucesores Marco Vinicio Dávila Saá
Nombres y Apellidos:	Analucia Oña Montenegro
Céd. Identidad:	100053626-6
Nombres y Apellidos:	Ana Lucia Dávila Oña
Céd. Identidad:	100147053-1
Nombres y Apellidos:	Marco Gustavo Dávila Oña
Céd. Identidad:	1400147054-9
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Valor de cada accion:	1 dólar USD
Número de Acciones:	1.395 acciones

CESIONARIO

Nombres:	Pablo Javier
Apellidos:	Chiriboga Rea
Céd. Identidad:	100147169-5
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Tipo de inversión:	Acciones



Se adjunta copia de poder de la Sra. Ana Lucia Dávila Oña a favor de la Sra. Analucia Oña Montenegro

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

"FERRINDUSTRIAL" S.A.

Luis Chiriboga Oña
Gerente General

Registrado
05-05-2010
E. Y. B.

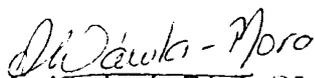
Pedro Moncayo 7 96 y Sucre Telfs: 062-951-340 / 062-951-466 Fax: 062-955-776 **IBARRA**
Luis Vargas Torres y Nicolás Vacas Telf: 062 642 683 **IBARRA**
Vía Atacames Telfs: 062-464-186 / 062-464-191 **TONSUPA**

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA. DAVILA OÑA ANA LUCIA
A FAVOR DE LA SRA. OÑA MONTENEGRO ANA LUCIA
POR CUANTIA INDETERMINADA
ESCRITURA No. 2086
SE DIO 1RA. COPIA

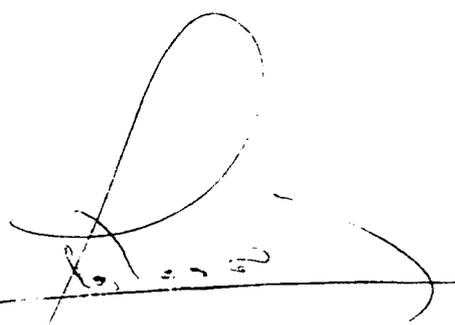
" En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes tres de Agosto del dos mil nueve, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, comparece la señora Ana Lucía Dávila Oña, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, vecina de éste lugar, hábil para contratar y obligarse, a quien conozco, de lo que doy fe; y eleva a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de Poder Especial, contenida dentro de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- La señora Ana Lucía Dávila Oña, por sus propios derechos, libre y voluntaria y en pleno uso de mis capacidades legales confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre señora Ana Lucía Oña Montenegro, con cédula de Identidad número uno cero cero cinco tres seis dos seis-seis, (100053626-6), para que a su nombre y representación pueda ceder las acciones de las Compañías Ferrindustrial S.A. y de IANCEM, para que pacte el precio, reciba el dinero, suscriba las escrituras de transferencia de participaciones, realice todos los trámites pertinentes ante cualquier Autoridad o Institución que se requiera; acuda a Juntas de Accionista, sean éstas Ordinarias, Extraordinarias o Universales, en cualquiera de las compañías cuando sea del caso y así lo requieran, con voz y voto, en fin haga y realice todo cuanto la mandante hiciera en beneficio de sus intereses.- SEGUNDA.- Faculta también a su mandataria realizar todos los trámites necesarios al respecto, sean éstos público, privados,



judiciales o extrajudiciales; inclusive le concede las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código Civil y las Comunes a los Procuradores Judiciales, sin que nada le quede prohibido realizar para el fiel cumplimiento de éste mandato.- TERCERA.- La cuantía de este acto, por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) ilegible.- Dr. Hugo Realpe López.- Matrícula número ciento cuarenta y tres.- Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta, que la compareciente la aprueba en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos y mandatos legales del caso; y leído que fue este instrumento, íntegramente, por el mí el Notario, a la compareciente aquella lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-


Sra. Ana Lucía Davila Cñ.

CI. 100147053-1


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SECUNDO DEL CANTON IBARRA